



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de elaboración de video de recorrido virtual con animación realista de alta definición para el Proyecto: “MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36 A. (SAMEGUA) – EMP. MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado de modelamiento 3D con los programas de AUTODESK 3ds Max, Revit, o Lumion para video de recorrido virtual con animación realista de alta definición para el Proyecto: “MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36 A. (SAMEGUA) – EMP. MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado de modelamiento 3D con los programas de AUTODESK 3ds Max, Revit, o Lumion para video de recorrido virtual con animación realista de alta definición para el Proyecto: “MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36 A. (SAMEGUA) – EMP. MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Tecnología 3D PARA Arquitectos BIM, AUTOCAD, Revit, 3ds Max para proyectos arquitectónicos relacionados a Malecones.

Presentación de alta calidad del recorrido virtual realista del Malecón Ribereño Distrito de Samegua, Región Moquegua”.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Recorrido Virtual Proyecto Malecón Ribereño en Moquegua
- Animación del proceso constructivo del muro de defensa ribereña, 5 diques disipadores en el río, la pista, y área recreativo.
- El total de la vía es de 8.6 Km, el muro de defensa ribereña se extiende solo en 5 Km sobre la margen izquierda

Además, se debe considerar lo siguiente:

- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo del proyecto, para lo cual fuera contratado.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con equipo especializados de última tecnología para el desarrollo del Proyecto.

H





5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- Accesibilidad de la información relacionada a imágenes 3D, plano de planta, Topografía, Estructuras para el desarrollo del proyecto: “MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36 A. (SAMEGUA) – EMP. MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Dominio de programas de dibujo AUTODESK 3ds Max, Revit, Lumion, para recorridos virtuales de alta calidad con animación.
- 6.2.2 Experiencia mínima de tres años (03)

7. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios: en Archivo Digital y en físico los trabajos solicitados en el ÍTEM 5.2

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Información en Digital: Un CD o DVD

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de cinco (05) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

Handwritten signature





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. CONDICIONES DE PAGO

Dentro de lo cinco (05) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

- A la presentación del **servicio requerido al 100%**

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

16. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

